



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

30 OCT 2024

Fecha de
Elaboración: 30-oct-24

Jefe inmediato: LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

RUC: _____

Consecutivo
por Área: SRN/0173/2024

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESPINOZA CORDOBA ORSUE
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0536/2024

Periodo: 28 AL 29 DE OCTUBRE DE 2024

Lugar: Localidad del municipio de la Independencia y Fraccionamiento Lomas del Valle, municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Objeto de la Comisión: REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL.

SÍNTESIS: SE REALIZARON 02 INSPECCIONES UNA EN MATERIA FORESTAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE Y LA OTRA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2024.

CONCLUSIÓN: Se concluye que en materia forestal el sitio inspeccionado se trata de un terreno forestal, donde existe cambio de uso de suelo en una superficie de 1.987 hectáreas, en una vegetación secundaria/bosque de encino, donde existen bienes y servicios tan indispensables para el bienestar de la sociedad, "recursos asociados", es decir, agua, suelo, flora y fauna silvestre y a la belleza escénica, entre otros, ya que se lleva a cabo la remoción total de la vegetación forestal, por lo que con todas estas actividades realizadas conlleva al EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, además se concluye que en materia de impacto ambiental que el sitio inspeccionado existe remoción total de la vegetación secundaria arbórea de bosque de encino en una superficie de 1.987 hectáreas, al hacer estas obras y actividades en un terreno forestal nos conlleva al cambio de uso de suelo en terrenos forestales, existiendo un daño al ambiente ya que existe una modificación adversa de este ecosistema forestal. cabe mencionar que se pernoctó en la Ranchería el Campamento, municipio de la Independencia donde nos alojamos y consumimos nuestros alimentos los dos días de comisión.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE LEVANTARON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL. Y SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CONTRIBUCIÓN: SE VERIFICA QUE SE CUMPLA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE EN MATERIA DE FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL.

Atentamente

ORSUE ESPINOZA CORDOBA

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ORSUE ESPINOZA CORDOBA

II.3.-ORIGEN México

Chiapas

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC EICO690306B41

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Comitán de Dominguez	Chiapas	28/10/2024	29/10/2024	1	1	MXN	650.00	325.00	100% 975.00
TOTAL DÍAS:				1	1			EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA, VISITAS DE INSPECCION POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN MATERIA FORESTAL Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Edgar Eduardo Molina Ovando
Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

Edgar Eduardo Molina Ovando
Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

ORSUE ESPINOZA CORDOBA
ENLACE



Oficio No. PFPA/12.2.1/0536/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de octubre de 2024

ING. ORSUE ESPINOZA CORDOBA
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 28 y 29 de octubre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de llevar a cabo recorridos de vigilancia en diversas localidades del municipio de La Independencia, Chiapas, y visitas de inspección por cambio de uso de suelo en materia forestal y, obras y actividades en materia de impacto ambiental en el Fraccionamiento Lomas del Valle, municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas. Para realizar dicha comisión se utilizará vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C.C.P. Archivo/Expediente.
FEEMO LEM TOEC